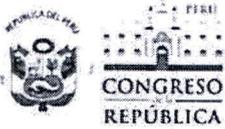


Proyecto de Ley N° 505/2021-CR



EDGARD REYMUNDO MERCADO Y SILVANA ROBLES ARAUJO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



"Ley que declara de necesidad pública la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural de la Selva Central"

Los congresistas de la República que suscriben **Edgard Reymundo Mercado y Silvana Robles Araujo** en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FORMULA LEGAL:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA LA CREACION E IMPLEMENTACION DEL PARQUE CIENTIFICO-TECNOLOGICO INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL

Artículo Único. - Declaración de necesidad pública y de interés nacional

Declárese de necesidad pública la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico Intercultural de la Selva Central del departamento de Junín, bajo la administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, con el objeto de consolidar el ecosistema de innovación de la Selva Central para desarrollar la investigación científica, desarrollo, innovación y emprendimiento entre el Estado, empresas, universidad y comunidades nativas dando valor agregado a los recursos naturales, productos y conocimientos ancestrales para promover el desarrollo social, ambiental y económico de la Región de Selva Central del Perú.

Edgard Reymundo
Silvana Robles

RUTH LUQUE
VOCERA JUNTO
POR EL PERÚ

Isabel Cortez
congresista de la
República

Lima, 19 de octubre de 2021

RUTH LUQUE
CONGRESISTA JUNTO
POR EL PERÚ



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **octubre** del **2021**
Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 505** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa, deviene de un compromiso realizado en la semana de representación, de presentar una iniciativa legislativa que declare de necesidad pública la creación e implementación del Parque-Científico Tecnológico Intercultural de la Selva Central del departamento de Junín, bajo la administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", con el objeto de generar empresas de base tecnológica como fuentes de estudio, investigación y trabajo para dar valor agregado a los recursos naturales y productos de la región y el país

El evento, se realizó el 24 de septiembre del presente año, en la ceremonia de recepción del terreno de 10 hectáreas, donado por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para el campus universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, donde asistimos los Congresistas Silvana Robles Araujo y Edgar Reymundo Mercado.

En tal sentido, la Comisión Organizadora de la UNISCJA, presidida por el Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Moisés Ronald Vázquez Caicedo Ayra, mediante Oficio N° 548-2021-PCO/UNISJSA, presentó al despacho del Congresista Edgard Reymundo Mercado, el sustento técnico para viabilizar la propuesta normativa, el cual hacemos nuestro y forma parte de la presente exposición de motivos.

El proyecto de Ley, se realizó en base a la necesidad de fortalecer el Ecosistema de Innovación en la selva central como más de 200 comunidades nativas interculturales y el cierre de brechas, esto surge como resultado de más del 25% de pobreza (IPE, 2015) en la región Junín, el índice de anemia en niños en 57% (DIRESA 2018), Índices bajos de Investigación + Desarrollo + Innovación + emprendimiento (I+D+i+e) y competitividad y producción de la región Junín (IPE, 2018). Producción agropecuaria carente de valor agregado, estructura económica y entramado empresarial diversificado, poco articulado y con escasa orientación exportadora, necesidades de Ciencia + Tecnología + Innovación por parte de las empresas no articuladas, que muy a pesar de tener una gran potencialidad de productos agropecuarios, minería y materiales, así como una gran biodiversidad en la selva central. Por otro lado, la región Junín cuenta con un tejido empresarial de alrededor de 55,000 MYPIMES, los cuales para promover su crecimiento requieren de mayor apoyo tecnológico y científico de la Universidad, la formalización de nuevas empresas, beneficios tributarios, consolidación y organización por parte del Estado. Este análisis que sale a la luz de acuerdo a los indicadores de productividad, competitividad más relevantes llevadas a cabo en la Región Junín, requieren que de una vez se establezca el modelo de la Cuádruple Hélice a través del vínculo Academia + Empresa + Estado + Comunidad, para fortalecer el ecosistema de innovación y de esta manera obtener mayor desarrollo económico, productivo y competitividad, apuntado hacia la transferencia tecnológica para el desarrollo sustentable de la selva central y del país.

A partir de estas necesidades de establecimiento de los Ecosistemas de Innovación que permita el desarrollo de la región Junín, la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" (UNISCJSA) en cumplimiento a los fines de investigación de la nueva Ley Universitaria busca promover la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva Central (PCTSC) en base a la experiencia internacional de otros modelos exitosos en Latinoamérica y el mundo, en el cual las universidades en coordinación con sus Gobiernos han creado programas de implementación de Parques Científicos Tecnológicos que están permitiendo el desarrollo tecnológico y económico significativo en sus países en los cuales se han instalado desde hace más de 60 años y hoy en día son potencias económicas. Por otra parte, cabe resaltar las principales potencialidades que deben ser aprovechadas y los desafíos que deben ser superados para la implementación del PCTISC, de acuerdo con la política de Gobierno y las normas legales vigentes del Perú.

En tal sentido, considerando los sectores potenciales y líneas de investigación priorizadas por la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" es factible y urgente la creación e implementación del PCTISC, considerando sus estrategias institucionales, conforme a los establecido a los Lineamientos técnicos del CONCYTEC de Creación de Parques Científicos Tecnológicos en el Perú

En tal sentido, considerando los sectores potenciales y líneas de investigación priorizadas por la UNISCJSA es factible y urgente la implementación del PCTISC, considerando sus estrategias institucionales, conforme a los establecido en la ley de su creación e implementación.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, establece en el segundo párrafo del Artículo 14° que "Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.
- Ley N° 28303, Ley Marco de CTI que declara en su Artículo 2° a las actividades CTI como de "necesidad pública y de preferente interés nacional" y enfatiza su "papel fundamental para la productividad y desarrollo nacional en sus diferentes niveles de gobierno". Asimismo, declara en su Artículo 31° "El Estado a nivel Nacional, a través del CONCYTEC, en colaboración con los Gobiernos Regionales, las Universidades, las empresas privadas, fomenta la creación de Parques Tecnológicos.
- Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, mediante la cual se regula la adecuación de la Institución a la Ley Marco de CTI.
- Lineamientos Técnicos para Parques Científicos Tecnológicos en el Perú" - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 216-2019-CONCYTEC-P
- Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la competitividad y el desarrollo humano PNCTI 2006-2021, el plan tiene un explícito respaldo formal del Estado, al reconocer la Ley 28303 (Art. 2) a la CTI como un asunto de "necesidad pública y de preferente interés nacional".

- Modelos para la Implementación de Parques Científicos y Tecnológicos en el Perú – Informe CONCYTEC
- Ley N° 30964 Ley que declara de necesidad pública la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico del Centro.
- Ley de Transparencia de Acceso a la Institución Públicas
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021
- Ley N° 29616 Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"
- Decreto Supremo N° 001-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021.
- Resolución Viceministerial 034-2021-MINEDU

III. ANTECEDENTES AL PROBLEMA

3.1. Actividades económicas según agrupación

3.1.1 Estructura productiva

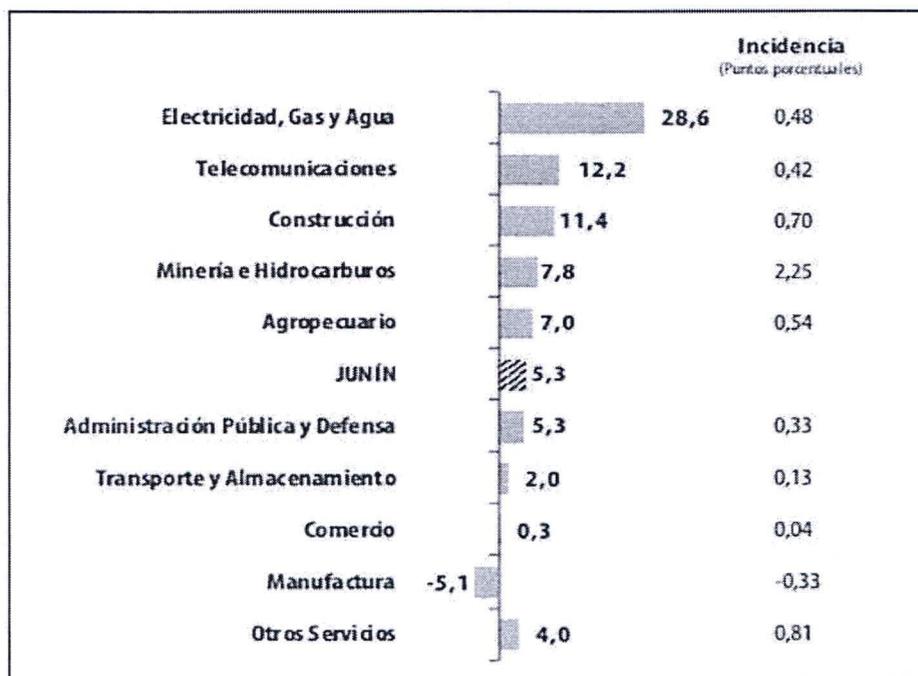
La producción de Junín para el tercer trimestre del año 2017, creció en 5.3% por la mayor producción de los sectores minería e hidrocarburos (7.8%), construcción (11.4%), agropecuario (7.0%), electricidad, gas y agua (28,6%), entre otros. En tanto, el sector manufactura (-5.1%) mostró un comportamiento contractivo. Al tercer trimestre de 2017, el departamento de Junín acumuló un crecimiento de 4.2% en comparación al periodo 2016.

Con respecto al análisis sectorial en el tercer trimestre de 2017, el sector minería e hidrocarburos subió en 7,8%, principalmente por la mayor producción de cobre (16.7%) ante el incremento en la extracción obtenida por la Minera Chinalco Perú y la Compañía Minera Argentum, entre los principales; asimismo, subió el molibdeno (231.8%) por los altos niveles producidos en la Minera Chinalco Perú. El sector construcción creció en 11.4% por el incremento de la inversión del Gobierno Regional en obras de mejoramiento del hospital El Carmen, mejoramiento de la carretera Chupuro-Huasicancha y construcción del puente sobre el río Mantaro. También, por la inversión del Gobierno Nacional, que inició la obra de mejoramiento y rehabilitación de la carretera Mazamari-Pangoa-Cubantia.

El sector agropecuario subió en 7.0%, respecto a similar periodo 2016, debido al mejor desempeño del subsector agrícola (12.7%), ante el aumento de la producción de café (93.1%), piña (14.5%) y cacao (9.8%), principalmente, favorecidos por adecuadas condiciones climáticas, Sin embargo, se redujo la producción de maca (-67.3%), quinua (-49.9%) y maíz amiláceo (-41.4%). En contraste, decreció el subsector pecuario (-8.9%) por la baja producción de ave (-38.1%), ante la menor saca; y huevos (-10.9%), debido al menor número de gallinas ponedoras.

El sector electricidad, gas y agua creció en 28.6%, sustentado en el buen desempeño del subsector electricidad, por la mayor producción de las centrales hidroeléctricas Chimay, Yanango, Yaupi y Malpaso, principalmente. De forma similar, se expandió el subsector agua por el aumento de volumen producido por las empresas SEDAM Huancayo S.A.C y EPS Mantaro S.A

Figura 01. Producción Sectorial de la región Junín, 2017 - III



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2017

Por otro lado, existe una situación crítica en la relación de empresas con baja inversión en investigación e innovación, estas empresas en la mayoría de sus casos son demandantes de servicios de ingeniería, servicio técnico o consultorías y pueden buscar a la Universidad como estarían buscando una empresas especializada de consultoría o ingeniería, entre tanto la escases de empresas especializadas, su alto precio y baja calidad y falta de provisión de servicios de tecnología, estos podrían ser canalizados por el Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva Central (PCTISC)

En este contexto, la región Junín se posiciona estratégicamente como una región importante para el país por sus recursos naturales existentes y posibilidades de obtener recursos financieros de INNOVATE PERÚ, PNIA, PNIPA y otros. Estos dos factores demuestran el potencial existente para la implementación del Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva Central (PCTISC). En cuanto a las empresas, ellas están dispuestas a trabajar juntamente con la Universidad y comprometerse en la innovación, pudiendo constituirse en un principal aliado.

3.2. Planteamiento del Problema o situación negativa

El posible problema es "Limitada contribución en el desarrollo social, económico, ambiental y tecnológico de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa en la Región Junín".

Las posibles causas directas que originan el problema a modo hipotético serían:

- Limitada transferencia tecnológica hacia el grupo de interés, con acciones solidarias, mayormente con estudiantes de proyección social.
- Desarrollo reciente de procesos de emprendimiento en la Universidad con impacto de incubación y aceleración de empresas.
- Limitada publicación de los resultados de Proyectos de investigación científica y tecnológica.

Las posibles causas directas serían:

a) Inexistencia de infraestructura del Parque Científico-Tecnológico Intercultural.

Los Centros de Investigación, Centro de Desarrollo empresarial y Transferencia de tecnologías presentan reducidos indicadores de producción científica, número de empresas incubadas, asociadas, asesorías, número de patentes otorgadas, certificado obtentor y propiedad intelectual, divulgación debido a una limitada disponibilidad de infraestructura y condiciones adecuadas, la cual es generada por dos razones de manera principal: carencia de infraestructura y equipamiento de los Centros de Investigación, Centro Empresarial y otros de acuerdo a la demanda de la comunidad universitaria y de la región lo que genera deficiente producción científica

b) Deficiente Equipamiento y Mobiliario

Actualmente el equipamiento y mobiliario de la Universidad Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa son deficientes, falta de laboratorios de investigación científica e emprendimiento, estos indicadores no permiten el desarrollo en Investigación, Desarrollo, Innovación e Emprendimiento

c) Limitada capacitación en la gestión del Parque Científico Tecnológico Intercultural.

En base al estudio a desarrollar se debe plantear la conformación de los grupos de interés y el compromiso de las autoridades para garantizar la operación y mantenimiento, para lo cual se debe analizar acciones técnicas, legales, y administrativas para su implementación del Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva Central

Las hipótesis del problema y de sus causas han sido planteadas teniendo en cuenta la situación negativa que actualmente se encuentra la población efectiva que requiere implementar los servicios del Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva Central;

3.3. Objetivo:

"SUFICIENTE contribución en el desarrollo social, económico, ambiental y tecnológico de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa en la Región Junín".

3.3.1 Efectos

- Incremento de las publicaciones científicas en revistas indexadas de alto impacto
- Incremento de los recursos humanos (docentes investigadores RENACYT) calificados por el CONCYTEC.
- Incremento de vinculación de redes científicas y pasantías para docentes y estudiantes.
- Incremento de empresas, pre incubadas, incubadas en base a la investigación y desarrollo.
- Incremento de empresas vinculadas que solucionen en o generan productos en base a la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento.
- Incremento de los beneficios de las actividades del I+D+i+e de la UNISCJSA.
- Incremento de empresas de base tecnológica STARTUP y otros
- Incremento del número de patentes, propiedad intelectual, certificado obtentor
- Incremento de los servicios tecnológicos a empresas, cooperativas, asociaciones de productores.
- Incremento de la oferta tecnológica en todos los niveles de servicios, productos y prototipos de calidad
- Incremento de la transferencia tecnológica a la demanda tecnológica y social de más de 200 comunidades nativas y pueblos originarios
- Incremento de los índices de competitividad en la región
- Reducción de la pobreza en la región Junín especialmente en las comunidades nativas y pueblos originarios
- Fortalecimiento del ecosistema de innovación regional

La propuesta a desarrollar consiste en aprovechar la demanda tecnológica de los grupos de interés de acuerdo a sus problemas en sus procesos de producción, para ser solucionados a través de la investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento, este proyecto se desarrollará en los terrenos de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", provincia de Satipo.

La inexistencia de la infraestructura del Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva Central, Provincia de Satipo, Departamento de Junín reduce las posibilidades de mejorar la Investigación, Desarrollo, Innovación e Emprendimiento (I+D+i+e) ya que según sus indicadores trabajados hasta la fecha son bajos en comparación con referencia regional y nacional, esta situación no permite ampliar fortalecer la investigación científica por la cual ocasionara un bajo nivel investigativo y de calidad académica

3.4. Área de influencia y beneficiarios

3.4.1. Alcance del Proyecto

La población demandante con proyecto del Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva Central, respecto a los servicios, corresponde a los grupos de interés y comunidades nativas y pueblos originarios que requieren accesos al desarrollo de tecnologías, innovación, transferencia tecnológica a nivel de asesorías, valor agregado de los productos agropecuarios con la finalidad de fortalecer la producción, productividad y competitividad en las diferentes actividades económicas de la Región Junín y del país, disminuyendo la informalidad de las empresas y creando nuevas empresas de base tecnológicas interculturales, asociaciones a las líneas de investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa y sectores estratégicos con los grupos de interés, tal como se observa en la tabla 01.

3.4.2 Área de Influencia y Beneficiarios

La población demandante con proyecto del Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva Central, respecto a los servicios corresponde a los grupos de interés y comunidades nativas según tabla 01 que requieren accesos al desarrollo de tecnologías, innovación, transferencia tecnológica a nivel de desarrollo, valor agregado de los productos agropecuarios con la finalidad de fortalecer la producción, productividad y competitividad en las diferentes actividades económicas de la Región Junín y del país, disminuyendo la informalidad de las empresas y creando nuevas empresas de base tecnológicas, asociaciones a las líneas de investigación actuales y futuras de la UNISCJSA con sectores estratégicos del Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva Central y grupos de interés, tal como se observa en la Tabla.

Tabla 01. Servicios y tamaño identificados que demandan las empresas, instituciones públicas, cooperativas, comunidades nativas a la Universidad

DEMANDA TECNOLÓGICA DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA SELVA CENTRAL A LA UNIVERSIDAD
CENTROS y GRUPOS DE I+D+I
Servicios de mejoramiento de maquinaria agrícolas, tecnologías de irrigación, energías renovables vinculado a la Ingeniería Agrícola
Mejoramiento genético de cultivos (alimentación, bioenergía y materiales).
Equipamiento en servicios de agroindustria
Servicio de innovación de valor agregado en los cultivos andinos y tropicales
Manejo avanzado de los cultivos, ganadería, peces bajo enfoque de agricultura de precisión
Servicio de certificación a productos agropecuarios
Servicio de trazabilidad de calidad de alimentos
Desarrollo de nuevos bioactivos de la biodiversidad de los pueblos ancestrales
Soluciones de logística en la cadena de valor para la exportación de cultivos
Servicio de automatización industrial agrícola, pesca tropical
Desarrollo de nuevos ingredientes funcionales para la seguridad alimentaria de las comunidades
Servicio de nuevas tecnologías en energías renovables
Servicio de eficiencia energética a comunidades nativas e industria de la selva central
Servicio de nuevos nanomateriales para agricultura tropical
Servicios de nuevas tecnologías para la salud (anemia y otros) con características de bioingeniería
Servicio de medicina alternativa de los pueblos nativos originarios
Manejo óptimo de los recursos hídricos, biodiversidad
Termo combustión de biomasa vegetal, residuos sólidos (bioenergía)
Recuperación de ecosistemas degradado por la minería, deforestación
Recuperación de suelos contaminados por agrotóxicos
Tecnologías de control ambiental (agua, residuos sólidos, reciclaje)
Aprovechamiento económico de la biodiversidad
Mitigación de los efectos del cambio climático
Servicio de comercialización de productos agrícolas
Servicio de <i>big data</i> , inteligencia artificial para empresas, cooperativas para optimizar otras actividades económicas
Prototipos de viviendas saludables interculturales
Familia Sostenible
Educación y Cultura

Fuente: Equipo técnico UNISCJSA

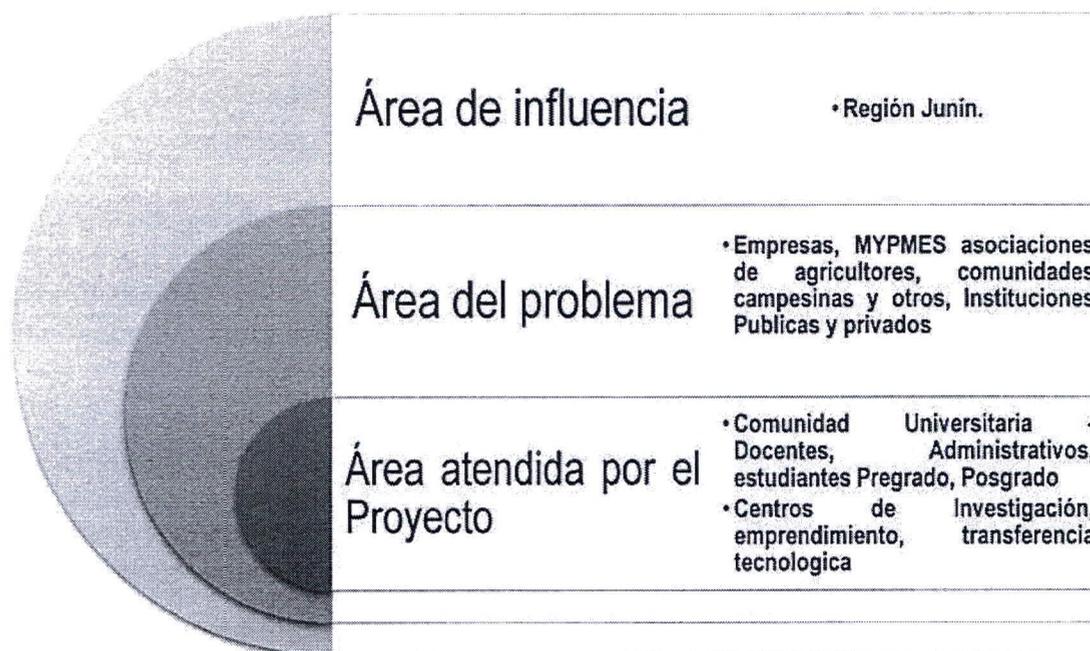
Además, es necesario determinar el área de influencia del proyecto, bajo los siguientes criterios:

Área de influencia estudio: Se define como área de influencia el espacio geográfico correspondiente a la región Junín, área que está relacionada con la población de referencia.

Área de influencia: El área del problema es más específica y generalmente es aquella área donde el problema afecta directamente a la población y donde deberá plantearse la alternativa de solución y que corresponde a las comunidades campesinas, asociación de productores, empresas MyPES teniendo impacto a la sociedad civil.

Área atendida por el proyecto: Corresponde al espacio geográfico correspondiente a la comunidad universitaria de la Universidad Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, Centros Investigación, emprendimiento y transferencia tecnología teniendo impacto en las capacidades investigación y de formación en los recursos humanos de la universidad

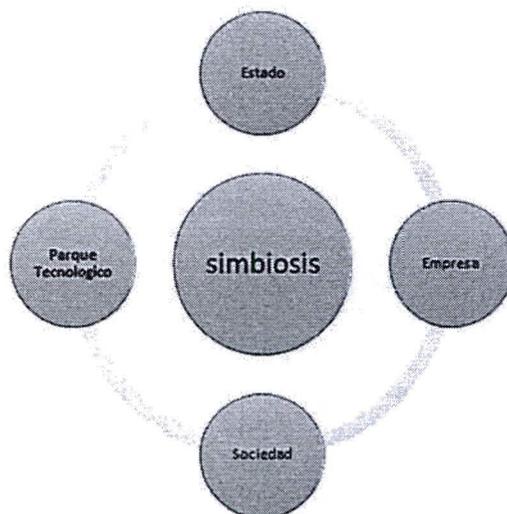
Figura 02. Área de Influencia del Estudio del Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva Central



Los beneficiarios del proyecto representan la comunidad universitaria quienes serán debidamente formados con los programas de la iniciación científica para que puedan desarrollar sus Proyectos de Investigación, Desarrollo, Innovación y emprendimiento , y participarán directamente mediante Proyectos, Incubación de empresas, desarrollo de productos y patentes en la persecución de sus objetivos finales Mejorar las capacidades investigativas de los investigadores y como efecto cerrara brechas directas e indirectamente como la lucha contra la extrema pobreza, en busca del incremento de su producción y fortaleciendo su nivel de organización, lo que les permitirá mejorar el nivel de investigación en la comunidad universitaria en publicación y desarrollo de nuevos productos , introducción de nuevas tecnologías, mejorando de este modo el sistema de producción actual. Para ello, las empresas y actores involucrados se comprometen con dispositivos legales la implementación del PCTISC con las diferentes instituciones públicas.

Este modelo obedece al diseño propuesto en los lineamientos técnico y al desarrollo del plan maestro, el PCTSC no trabajara en el vacío, este va interactuar con varias organizaciones dentro del ecosistema de innovación de la región y de los negocios, el sector académico y de investigación, el gobierno en varios niveles (locales, regionales, nacionales, etc.) e instituciones financieras capaces de proporcionar apoyo y fondos de inversión.

Figura 03. simbiosis del Parque Científico Tecnológico Intercultural con los grupos de interés



La gobernanza del **Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva Central** se basará en el modelo de la cuádruple hélice de innovación que sustenta los siguientes actores.

Tabla 02. Funciones e instituciones de los actores involucrados que participaran con el Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva Central

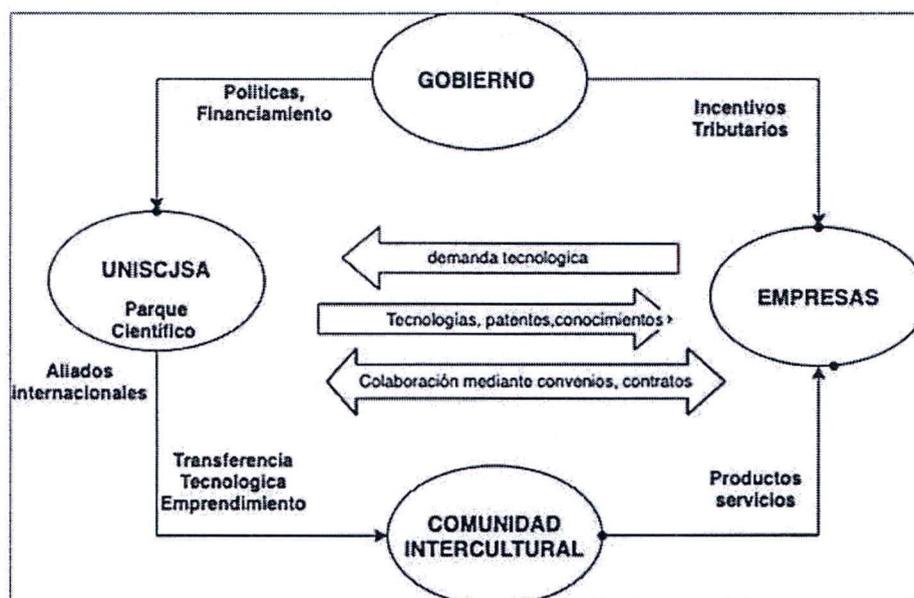
Sectores	Funciones de los grupos de interes en el modelo del Parque Científico Intercultural de la Selva Central	Grupos de interes
<i>Gobierno</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsa las políticas públicas sobre CTI • Subvención y financiamiento a través de la fuente de fomentos. • Legislación con leyes que permitan su desarrollo del Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva Central 	Ministerios Gobiernos regionales, local Instituciones publicas
<i>Empresa</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Promotor de las inversiones • Demanda las tecnologías y servicios del Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva Central • Generador de empleos y aporte al PBI • Creador de empresas de base tecnológica y otros 	Empresas Cooperativas Asociación de productores MYPIMES

Sector Académico de la Universidad	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de los Centros de Investigación, conocimiento • Formación del recurso humano científico • Desarrollo de nuevas investigaciones, tecnologías e innovación 	UNISCJSA Centros de investigación de la región
Sector intercultural de las comunidades nativas	<ul style="list-style-type: none"> • Demandante de tecnologías para mejorar su calidad de vida • Transferencia de nuevos conocimientos, tecnología con emprendimiento social para mejorar sus economías y salud 	Mas de 200 comunidades nativas

Fuente: Equipo Técnico Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

De este modelo de la cuádruple hélice se puede proponer la intersección del modelo a continuación:

Figura 04 Modelo cuádruple hélice y su interacción del Parque Científico Tecnológico Intercultural de la Selva Central con los grupos de interés



Fuente: Equipo Técnico UNISCJSA

IV. DESCRIPCIÓN DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL

4.1. Área de implementación

El área de estudio se circunscribe a la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Departamento de Junín, en los terrenos de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

Figura 05. Mapas Macro Localización

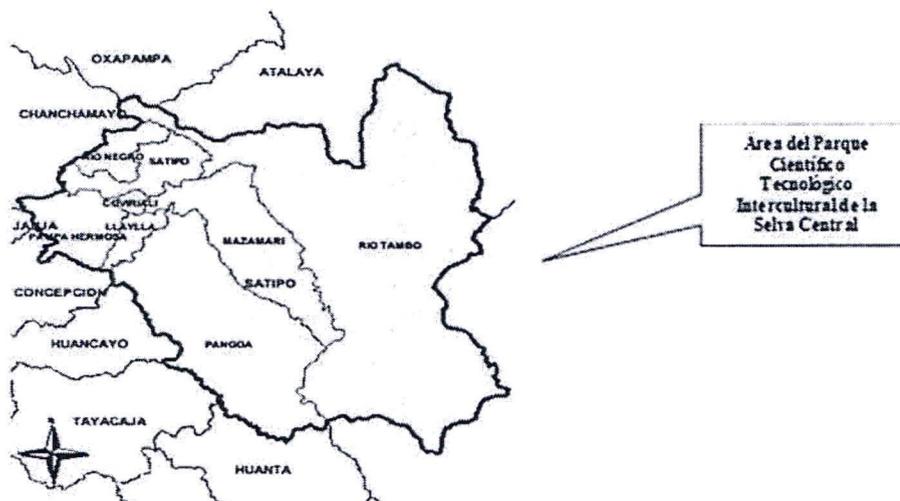
Ubicación Nacional



Ubicación Departamental



Mapa de Micro localización



4.2. Sostenibilidad

La sostenibilidad del proyecto se define como la habilidad del proyecto de mantener su operación, servicios y beneficios durante todo el horizonte de vida del proyecto. Esto implica considerar en el tiempo y el marco económico, social y político en que el proyecto se desarrolla.

4.2.1 Ubicación del Proyecto

- Departamento :Junín.
- Provincia :Chanchamayo
- Distrito :Chanchamayo

V. LOS PAQUES CIENTIFICOS-TECNOLOGICOS

El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, señaló en el documento "Lineamientos Parques Científicos y Tecnológicos en el Perú – 2020" que en nuestro país, no existen parques científicos tecnológicos en funcionamiento:

*"(...) en la actualidad, **el Perú aún no cuenta con ningún parque científico tecnológico en funcionamiento.** Tal situación se puede atribuir a diversos factores entre ellos, la falta de financiamiento por parte del gobierno, tanto a mediano plazo como a largo plazo, la multiplicidad de actores involucrados los cuales no se encuentran articulados de manera óptima; lo que, a su vez, se relaciona con una deficiente vinculación entre la formación de capital humano y la producción de conocimiento, por un lado, y las necesidades de la industria y del mercado en general, por el otro lado. Adicionalmente, las limitadas capacidades para la generación de innovaciones representan uno de los principales desafíos para la sociedad peruana"*

Sin embargo, existen diversas leyes de declaratoria de interés, que promueven la creación e implementación de parques tecnológicos científicos en las diferentes regiones del país, como son las siguientes:

- Ley N° 30964, Ley que declara de necesidad pública la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico del Centro, cuya sede principal se ubica en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, bajo la administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Ley N° 31067, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque CientíficoTecnológico de Arequipa, ubicado en el departamento de Arequipa, bajo la administración de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.
- Ley N° 31229, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Madre de

Dios bajo la administración de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

- Ley N° 31237, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico de la provincia del Santa, en el departamento de Áncash, bajo la administración de la Universidad Nacional del Santa.

La Constitución Política del Perú, establece que es un deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológica.¹ y además, que la educación universitaria tiene como uno de sus fines la investigación científica tecnológica², que de acuerdo al Tribunal Constitucional, forma parte del contenido esencial del derecho fundamental a la educación:

"Desde luego, la fuerza jurídica del contenido esencial del derecho fundamental a la educación, así como los fines constitucionales que está llamado a cumplir, rigen también en el ámbito de la educación universitaria, la cual, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución, "tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica". Cada uno de estos fines adopta características particulares descritas en estos términos por el Tribunal Constitucional:

(...)

d) La investigación científica y tecnológica.

Se expresa en la promoción del progreso y desarrollo de los pueblos a través del conocimiento de la realidad y de las ideas; proponiéndose para tal efecto nuevas explicaciones sobre ellas.

Ello supone alentar las acciones de averiguación, indagación o descubrimiento en el ámbito de las ideas y la realidad; así como la aplicación de los conocimientos científicos a la praxis.

En el primer caso, contribuye a la consecución de nuevas interpretaciones sobre las ideas o la sustantividad de todo aquello que circunda la existencia y la coexistencia humana

En el segundo caso, coadyuva a la producción de bienes y servicios destinados a mejorar la vida cotidiana"³

¹ Constitución Política del Perú

Artículo 14. La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.
Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

² Artículo 18.- **La educación universitaria tiene como fines** la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística **y la investigación científica y tecnológica.** El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia.

³ Exp N° 00017-2008-AI. Fundamento 15

El Estado, para desarrollar la investigación científica y tecnológica, no solo lo realiza a través de la investigación universitaria, sino que además a través de la creación e implementación de parques científicos tecnológicos.

Para el CONCYTEC, un parque científico tecnológico:

*(...) es una iniciativa de creación de un área delimitada de alta densidad científica y tecnológica. Donde se promueve la creación constante de conocimiento científico y tecnológico y la transferencia tecnológica desde las universidades y/o centros de investigación hacia las empresas residentes, mediante la creación de relaciones formales y operativas entre los involucrados. También se alienta la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica y otras organizaciones de alto valor añadido, residentes en el parque."*⁴

La creación de parques científicos-tecnológicos, no solo son una labor exclusiva del gobierno central, sino que esta es tarea compartida con los gobiernos regionales, universidades y empresas,⁵ siendo además una Política de Estado establecida en el Acuerdo Nacional.

"Vigésima Política Desarrollo de la ciencia y la tecnología

Con este objetivo el Estado:

(...)

*b) creará mecanismos que eleven el nivel de la investigación científica y el desarrollo tecnológico de las universidades, los institutos de investigación y las empresas"*⁶

Por lo expuesto, es necesario que la región Junín, cuente con un Parque Científico-Tecnológico Intercultural de la Selva Central, bajo la administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", atendiendo a las potencialidades de la Universidad y para el desarrollo de la competitividad de la región.

⁴ CONCYTEC – Líneamientos Parques Científicos y Tecnológicos en el Perú. p.10

⁵ Decreto Supremo N° 032-2007-ED, Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Artículo 31.- Incentivos para la creación de Parques Tecnológicos

El Estado a nivel nacional, a través del CONCYTEC, en colaboración con los Gobiernos Regionales, las Universidades. Las empresas privadas, fomenta la creación de Parques Tecnológicos.

⁶ <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/20-desarrollo-de-la-ciencia-y-la-tecnologia/>

VI. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION VIGENTE

La propuesta legislativa propone una disposición legal declarativa, al espectro jurídico nacional.

La declaración de necesidad e interés nacional, importa un llamado de atención al Poder Ejecutivo, a fin de que se promueva el desarrollo científico y tecnológica, como se establece en la Constitución Política del Perú

No modifica, ni deroga norma legal alguna.

VII. ANALISIS DE COSTO – BENEFICIO

La propuesta legislativa no genera gasto al erario nacional en razón a su naturaleza declarativa; por el contrario, esta iniciativa contribuirá con el desarrollo científico y tecnológico y contribuirá a la generación de nuevos conocimientos que podrán ser usados por las empresas a favor del desarrollo de la Selva Central de la región Junín.

VIII. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa está relacionada con la Vigésima Política de Estado, establecida en el Acuerdo Nacional.